Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DECAQ

Florencia **11/10/2026**

Señor Coronel
CESAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Calle 10 A 11 - 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.**20-7-20058-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/09/2026**	**Hasta**	**11/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor Intendente Jefe Ricardo Trujillo Hernandez, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Caquetá, me nombró mediante comunicado oficial GS-2026-077249-DECAQ Fecha 19/08/2026 como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al suscrito PT ANGIE LORENA MARIN SALAMANCA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Informe de supervisión el mes de 11 de septiembre 2026 al 11 de octubre 2026 presentado mediante comunicación oficial No. N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-20058-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá como Técnico Asistencial Auxiliar de Odontología 08 horas diarias.
Contratista	**MARIA ELENA PINTO VALLADALES**
Representante legal	N/A

Powered by CamScanner

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Valor inicial del contrato u orden de compra	**Nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta pesos con cero centavos. ($ 9.542.830,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**, para pagar los servicios correspondientes al presupuesto de la vigencia 2026.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**Nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta pesos con cero centavos. ($ 9.542.830,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**, para pagar los servicios correspondientes al presupuesto de la vigencia 2026.
Plazo de ejecución inicial	tres (3) meses y veinte (20) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza seguimiento mediante llamadas telefónicas, al igual envió de oficios para saber el porcentaje ejecutado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	Observaciones
1	El Contratista viene cumpliendo cabalmente con las obligaciones frente al tema de certificación de parafiscales.	si	Cumplió-Planilla de pago No

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual	si	El contratista cumplió
2.el contratista se compromete a brindar una atención de calidad con humanización a todos los usuarios.	Si	El contratista cumplió

Powered by CamScanner

3.el contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda por periodo de dos meses y cumplir con la misma, el incumplimiento generara llamado de atención a la hoja de vida.	Si	El contratista cumplió
4.EL CONTRATISTA solicitara los cambios de macro agenda con un periodo de anticipación no menor a cinco días, dirigido al jefe de grupo prestador con el visto bueno del supervisor	Si	El contratista cumplió
5.el contratista, se compromete a realizar limpieza, desinfección de su puesto de trabajo.	Si	El contratista cumplió
6.el contratista se compromete a estudiar y tener adherencia con las guías de la unidad prestadora de salud Caquetá.	Si	El contratista cumplió
7.el contratista se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el jefe de la unidad, jefe grupo prestador, supervisor.	Si	El contratista cumplió
8.El contratista debe tener capacidad de laborar con la mayor serenidad y profesionalidad siendo capaz de trasmitir al usuario tranquilidad y confianza.	Si	El contratista cumplió
9.el contratista se compromete a tener una presentación personal pulcra y con uniformes con la imagen corporativa que se tiene en la unidad prestadora de salud Caquetá y portarlo con ética y respeto por la institución.	Si	El contratista cumplió
10.el personal se compromete a realizar los registros correspondientes en las matrices establecidas por la institución.	Si	El contratista cumplió
11.el personal se compromete a realizar los registros en el sistema de SISAP WEB-PAIWEB.	Si	El contratista cumplió
12.el personal se compromete a participar y colaborar en las actividades desarrolladas por la institución (campañas, videoconferencia entre otras.	Si	El contratista cumplió
13 el contratista se compromete a tener la disponibilidad en caso de eventualidad que amerite su presencia en la institución.	Si	El contratista cumplió
14.EL CONTRATISTA cumplir con la política de seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por Ministerio de protección social adoptados por la DISAN.	Si	El contratista cumplió
15.contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y calidad a los usuarios.	Si	El contratista cumplió
16.prestar sus servicios profesionales como auxiliar de odontología en la unidad prestadora de salud Caquetá, o en lugares que disponga el contratante, de acuerdo con las funciones especiales y las propias de o la ley, los derechos, la ordenanzas, los acuerdos, los estatutos de la policía nacional, los reglamentos y los manuales de funciones procedimientos ,las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos, los instructivos internos y las normas generales con total autonomía desde el punto de vista técnico y científico como en su relación con el contratante.	si	El contratista cumplió
17.Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo	si	El contratista cumplió

Powered by CamScanner

con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
18.Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	si	El contratista cumplió
19.Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	si	El contratista cumplió
20.Ejercer su profesión con moral y ética.	si	El contratista cumplió
21.apoyar cuando sea necesario o lo disponga **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA** a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA** para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	si	El contratista cumplió
22.Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de salud Caquetá requiera dentro de los plazos determinados.	si	El contratista cumplió
23.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	El contratista cumplió
24.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	si	El contratista cumplió
25.Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	si	El contratista cumplió
26.Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	si	El contratista cumplió
27.Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su	si	El contratista cumplió

Powered by CamScanner

ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual		
28.El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	si	El contratista cumplió
29.Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	si	El contratista cumplió
30.Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de perteneciente a la UPRES DECAQ	si	El contratista cumplió
31.Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA		
32.Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	El contratista cumplió
33.Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	Si	El contratista cumplió
34.Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si	El contratista cumplió
35.informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato	Si	El contratista cumplió
36. conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.	Si	El contratista cumplió
37.participaren todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrolle sus tareas y/o actividades.	Si	El contratista cumplió
38.practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	si	El contratista cumplió
39.hacer entrega al supervisor de contratos los documentos requeridos que evidencien los aportes al sistema de seguridad social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	si	El contratista cumplió
40.cláusula de confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual será mantenida estricta confidencialidad la parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes ,no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes .b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración, El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizara información de l otra para su p5ropio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser	si	El contratista cumplió

Powered by CamScanner

modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
41.Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	si	El contratista cumplió
42. participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la dirección de sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, institutos, EPS, IPS, etc.)	si	El contratista cumplió
43.el contratista se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el ministerio de la protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de i incidentes y eventos adversos.	si	El contratista cumplió
44. El contratista se compromete en realizar material para llevar a central de esterilización según necesidad y se compromete a realizar todo procedimiento con eficiencia y eficacia.	si	El contratista cumplió
45.El contratista se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turno de procedimientos.	si	El contratista cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	NO APLICA.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido **(30) días** desde que inició el plazo de ejecución, restando **(2) MESES y (20) dias** calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA Unidad prestadora de Salud Caquetá se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas de tres (3) pagos así: por un valor **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($2.602.590,00) M/CTE** cada uno, y un (1) pago final por el valor de **Un millón setecientos treinta y cinco mil sesenta pesos. ($1.735.060,00) M/CTE** correspondientes a la vigencia 2026 Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, por un tiempo no inferior a ocho (8) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales ciento noventa (190) horas mensuales.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá – La unidad prestadora de Salud Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el

PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

angie.marins angie.marins angie.marins

Powered by CamScanner

Página 7 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.542.830,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.478.667,00	26%
Valor total facturado	$ 2.478.667,00	26%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.478.667,00	26%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 7.064.163,00	74%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 1 de fecha 11/09/2026 hasta 11/10/2026	13/11/2026	11/09/2026 hasta 11/10/2026	$ 2.478.667,00	1	Pendiente	Pendiente	Pendiente de pago

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los requerimientos y respuestas de acciones constitucionales en los plazos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Patrullero **ANGIE LORENA MARIN SALAMANCA**
Supervisor Contrato No. 20-7-20058-26
Correo electrónico: angie.marins@correo.policia.gov.co
Celular: 3113984927

Powered by CamScanner